

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9348 *MANIPA, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de MANIPA, S.A.U. en su reunión de fecha 30 de junio de 2014, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 802.000 euros dejando el capital social establecido en la cifra de 400.000 euros. La reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación en 4,01 euros, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 2 euros por acción.

Dicha reducción se efectúa con la finalidad de dotar una reserva de carácter indisponible por el importe amortizado del valor nominal de las acciones, esto es, por importe de 802.000 euros, de la que solo podrá hacerse uso con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, por lo que de acuerdo con el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, no procede el derecho de oposición de acreedores.

La reducción de capital se ha efectuado en base al balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013 auditado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Como consecuencia de esta reducción de capital el artículo 5.º de los estatutos sociales ha quedado redactado en los términos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5.º- El capital social se fija en la cifra de cuatrocientos mil (400.000) euros, dividido y representado por 200.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas."

Barcelona, 17 de julio de 2014.- Los Administradores mancomunados, Jaime Laliena Corbera y Pedro Mendarozketa Gómez.

ID: A140040486-1